

La Comisión de TFT garantizará en cada curso académico la asignación de tutorización a quienes se hayan matriculado en el TFT. Esta asignación tendrá validez durante los cursos académicos establecidos en el Reglamento de TFT (dos cursos académicos, con posibilidad de un curso más de prórroga).

Al comienzo de cada curso la Comisión de TFT establecerá el número de trabajos que cada profesor con docencia en el centro deberá, de manera general, tutorizar. En el caso de que ese número sea superior al establecido por su potencial docente, o por el grado de adscripción de su carga docente al centro, el profesor podrá solicitar la reducción proporcional correspondiente.

Finalizados los plazos oficiales de matrícula de cada curso, la Comisión de TFT publicará durante el mes de septiembre en la web de la Facultad un listado con el profesorado que podrá tutorizar trabajos en ese curso y los temas que cada docente ofrece. Una vez hecha pública la oferta, la Comisión de TFT fijará el plazo para solicitar tutor, que en todo caso deberá ser anterior al 10 de octubre.

Cada estudiante deberá solicitar un mínimo de siete posibles tutores por orden de preferencia. Las solicitudes se presentarán utilizando las vías establecidas para ello por la Facultad de Filología. Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de TFT procederá a la asignación de los estudiantes, intentando respetar el orden de preferencia de las solicitudes y el principio de igualdad de oportunidades. Para realizar el proceso de asignación se seguirá como único criterio la nota media del expediente académico de los alumnos matriculados en la asignatura TFG en el momento de realizar la asignación de tutor.

La Comisión de TFT deberá coordinarse con las respectivas comisiones académicas de los títulos de máster ofrecidos por la Facultad de Filología para que el proceso de asignación de tutor en función de la nota media del expediente académico sea equitativo.

En el caso de los TFT del Grado en Lenguas Modernas, si el trabajo va a realizarse en una lengua distinta del español en la que el tutor solicitado no sea especialista, podrá solicitarse la asignación de un cotutor, en función de la disponibilidad del profesorado.

Una vez concluido este proceso, la Comisión de TFT publicará la relación provisional de asignación de tutores a través de la web del Centro y se abrirá un periodo de cinco días naturales para resolver incidencias o presentar reclamaciones

ante la Comisión de TFT. Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito y dirigirse a la Secretaría del Centro que, a su vez, las remitirá a la Comisión de TFT.

Tras la resolución de las posibles reclamaciones, la Comisión de TFT procederá a publicar la lista definitiva de asignación de tutores a través de la web del Centro. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y deberá estar debidamente justificada. En cualquier caso, dicha modificación deberá ser finalmente autorizada por la Comisión de TFT.

Durante el mes de marzo, la Comisión de TFT publicará un listado especial de tutores y temas, para el periodo de ampliación de matrícula de febrero, con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes, y otras nuevas que se puedan proponer.

Si un estudiante se matricula de nuevo, por no haber presentado o superado el TFT en el primer curso en el que se matriculó, tendrá derecho a seguir con el mismo tema y tutor asignados en el curso anterior. Si desea solicitar un cambio de tema y/o tutor, la solicitud, debidamente justificada, deberá dirigirse a la Secretaría del Centro, y tendrá que ser aprobada por la Comisión de TFT.